



FE DE ERRATAS N° 1

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR. MAX TERÁN VALLS
ÁREA DE GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000001-2308

OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE ÚTILES Y MATERIALES PARA USO EN LABORES DE OFICINA.

Se les comunica a los interesados en participar en el presente concurso, que se modifica el cómputo del plazo para la recepción de ofertas.

Por tanto la fecha de la apertura de ofertas se modifica para el lunes 04 de julio del 2016.

Las demás condiciones permanecen invariables.

**SUBÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA-
ÁREA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
HOSPITAL DR. MAX TERÁN VALLS**

(ORIGINAL FIRMADO)

Licda. Edith Priscilla Villalobos Arias
Coordinadora a.i.



Caja Costarricense de Seguro Social
Hospital Dr. Max Terán Valls
Dirección Administrativa y Financiera Tel-Fax 2777-14-02

ADDENDA N° 010-2016

ACTA DE ADJUDICACIÓN N° 033-2016

CONCURSO N° 2016LA-000001-2308

OBJETO: ÚTILES Y MATERIALES PARA USO EN LABORES DE OFICINA

La suscrita Licda. Kathya León Lizano, en calidad de Directora Administrativa y Financiera ai; al ser las once horas del día 09 de diciembre 2016 y con base en la competencia reconocida por el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la CCSS, aprobado por la Junta Directiva en el artículo 7, sesión 8339 del 16-04-2009, publicado en la Gaceta N° 80 del 24-04-2009.

RESUELVE:

- En la página 18 del Acta de Adjudicación (vista en folio 756 del expediente administrativo), se indica por error material un precio unitario incorrecto para el ítem N° 169, por lo tanto debe leerse: Precio unitario del ítem N° 169: **€3.176,00**. Así también, debe leerse correctamente el monto estimado en colones visible en la página 01 del Acta de Adjudicación (folio 739 del expediente administrativo), como **€763.984,45**.
- En la página 23 del acta (vista al folio 761 del expediente administrativo), en el párrafo segundo, por error material algunos de los montos recomendados por partida presupuestaria, así como la sumatoria son incorrectos, por lo que deben leerse como se indica a continuación: Partida presupuestaria 2206 "Tintas, pinturas y diluyentes" **€15.669.726,12**, Partida presupuestaria 2210 "Productos de papel y cartón" **€6.588.475,99**, la Partida presupuestaria 2211 "Impresos y otros" no sufre variación quedando por un monto de **€424.970,00**, 2225 "Útiles y materiales de oficina" **€7.976.405,00**, y como límite de acción se establece el monto total adjudicado de **€30.659.577,11**.
- Se aclara además el monto anual proyectado para la oferta N°1 Jiménez & Tanzi S.A. es de **€17.388.521,00**.
- Se realiza ajuste en la Reserva Legal (visible en folio 738 del expediente administrativo), aumentando la Partida Presupuestaria N° 2210 en un monto de **€2.007.709,02**, y disminuyendo la Partida Presupuestaria N° 2225, en un monto de **€51.772,00**, por tanto el monto a reservar es de **€7.976.405**.

POR TANTO:

Todas las demás condiciones indicadas en el Acta de Adjudicación N° 033-2016 permanecen invariables.

COMUNIQUESE. -

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Licda. Kathya León Lizano
Directora Administrativa y Financiera ai
09 DICIEMBRE 2016



KLL/KCM

cf: Área de Gestión Bienes y Servicios / Archivo.